



# FONDOS OPERATIVOS

OBJETIVOS DE CONTROL Y PROGRAMA DE AUDITORÍA

### LA AUDITORÍA DE CUENTAS

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas indica, en su preámbulo, respecto de la actividad de la auditoría de cuentas que:

- 1. "Esta actividad, por su contribución a la transparencia y fiabilidad de la información económico financiera de las empresas y entidades auditadas, constituye un elemento consustancial al sistema de economía de mercado recogido en el artículo 38 de la Constitución".
- 2. "La actividad de auditoría de cuentas se caracteriza por la relevancia pública que desempeña al prestar un servicio a la entidad revisada y afectar e interesar no sólo a ésta, sino también a los terceros que mantengan o puedan mantener relaciones con la misma, habida cuenta de que todos ellos, entidad auditada y terceros, pueden conocer la calidad de la información económica financiera auditada sobre la cual versa la opinión de auditoría emitida".

Los objetivos del control para las ayudas a los Fondos Operativos se centran en los siguientes aspectos:

- 1. Beneficiarios. Requisitos de la Organización de Productores.
- 2. Socios de la OP.
- 3. Programa Operativo. Aprobación y modificaciones
- 4. Dotación, Financiación y Gestión del Fondo Operativo
- 5. Valor de la Producción Comercializada (VPC).
- 6. Ejecución y Justificación de la anualidad(es) del PO.
- 7. Solicitud, Pago y Contabilización ayuda.

Para la consecución de estos objetivos se prevén los siguientes procedimientos de auditoría y una serie de pruebas para su ejecución:

#### OBJETIVO 1.

Verificar el cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios (OPFH), que ha sido debidamente reconocida y que de los documentos de la Entidad se desprende que cumplía los requisitos y obligaciones previstas en la normativa aplicable y que estos se siguen cumpliendo, especialmente, por lo que respecta al nivel mínimo de comercialización, las actividades a desarrollar, el nº de socios y el control democrático de la OPFH, así como, el resto de condiciones y requisitos previstos en el Reglamento (UE),

# PROCEDIMIENTO 1

Comprobar que la OP ha sido debidamente reconocida por la Autoridad Competente y para una de las categorías establecidas.

## PROCEDIMIENTO 2

Comprobar que la estructura y funcionamiento de la OP se adecúa a lo establecido.

### PROCEDIMIENTO 3

Verificar que la actividad principal de la OP.

### **OBJETIVO 2**

Regularidad y permanencia de los Socios de la Organización de Productores

Regularidad de los socios productores declarados. Para una muestra de socios, determinada conforme a los criterios de riesgos planificados, comprobar que reúnen los requisitos establecidos en la normative CEE

2.2

Permanencia: Reembolso de ayudas a las inversiones individuales. Comprobar el cumplimiento Obligaciones

### **OBJETIVO 3**

PROGRAMA OPERATIVO.

APROBACIÓN Y

MODIFICACIONES



Comprobar que ha sido aprobado el Programa Operativo conforme al artículo 33 del Reglamento (UE) 2017/891 presentado por la Organización de Productores en el plazo previsto.

PROCEDIMIENTO

3.2

Respecto a las anualidades auditadas comprobarsi, en su caso, las correspondientes anualidades del Programa Operativo fueron modificadas antes del inicio de las mismas.

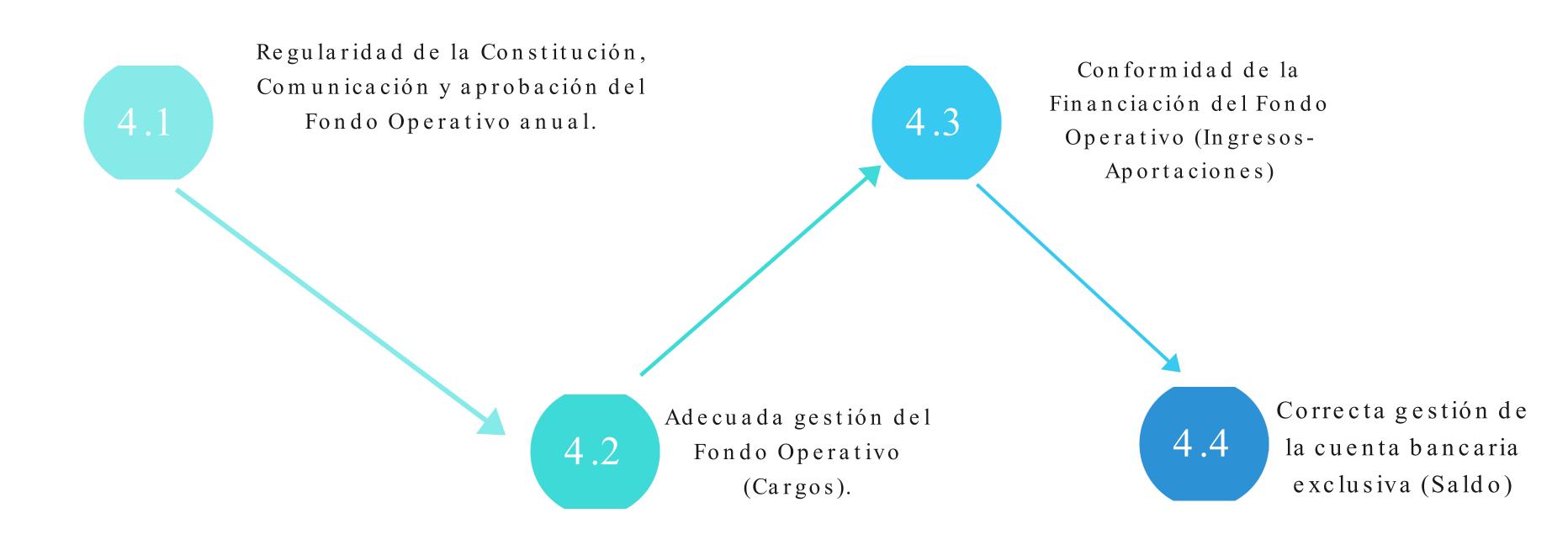
PROCEDIMIENTO

3.3

Respecto a las anualidades auditadas comprobarsi, en su caso, las correspondientes anualidades del Programa Operativo fueron modificadas durante la ejecución de las mismas.

### **OBJETIVO 4**

# CONSTITUCIÓN, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO



### **OBJETIVO 5** CORRECTA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA (VPC)

Requisitos formales sobre el VPC declarado

### PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO 5.2

Exactitud de los cálculos para la determinación del VPC

### **PROCEDIMIENTO** 5.3

Conciliación de los importes declarados para determinarel VPC con los registros de la OP

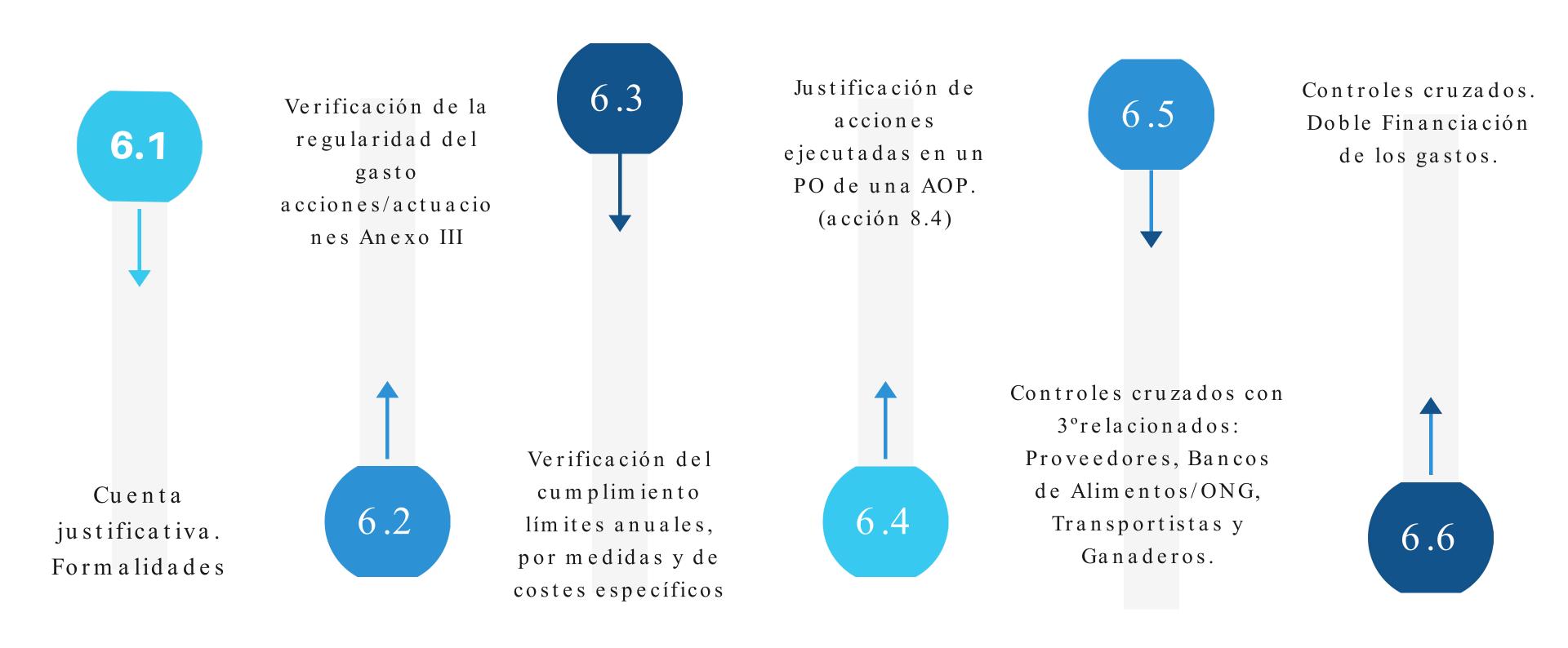
### **PROCEDIMIENTO** 5.4

Conciliación de los importes declarados para determinar el VPC con los registros de la filial (art.22.8 R(UE)2017/891), si para el VPC se ha utilizado el valor comercializado en la fase de salida de la filial

### **PROCEDIMIENTO** 5.5

Controles cruzados con 3ºrelacionados: Proveedores, Bancos de Alimentos/ONG, Transportistas y Ganaderos.

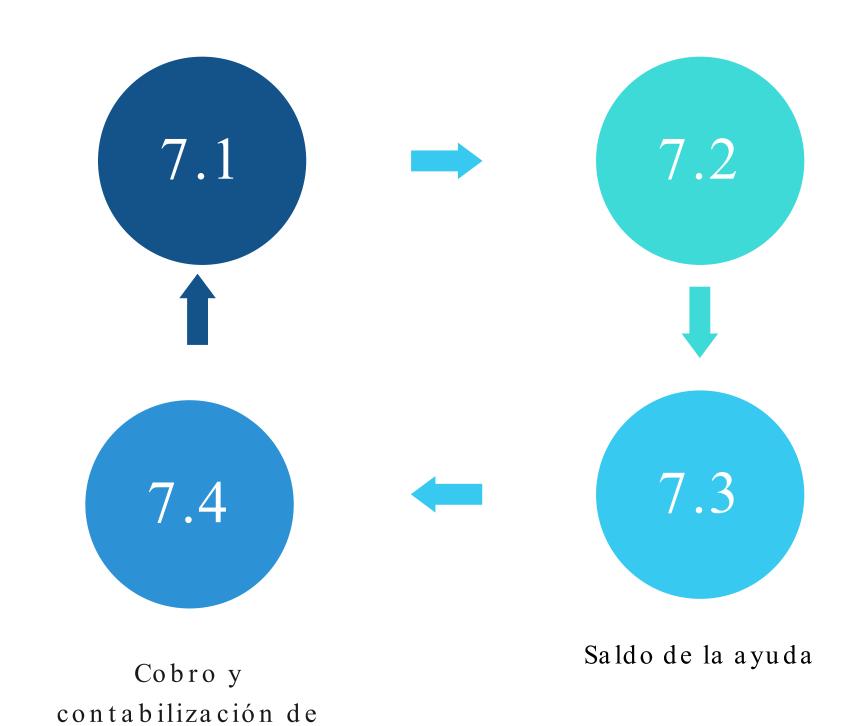
OBJETIVO 6
EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ANUALIDADES DEL
PO CONTROLADAS



las ayudas

### **OBJETIVO 7**

SOLICITUD, PAGO Y CONTABILIZACIÓN DE LA AYUDA





# MUCHAS GRACIAS